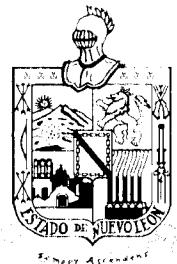


Año: 2020

Expediente: 13434/LXXV

II. Congreso del Estado de Nuevo León



PROMOVENTE C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA.

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 45 BIS A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS SESIONES EN LA MODALIDAD "EN LÍNEA".

INICIADO EN SESIÓN: 08 de abril del 2020

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Legislación

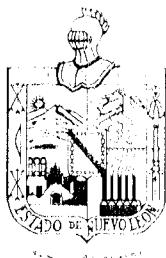
C.P. Pablo Rodríguez Chavarría

Oficial Mayor

Año: 2020

Expediente: 13434/LXXV

Al Congreso del Estado de Nuevo León



Declaración de la iniciativa de reforma

PROMOVENTE C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA.

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 45 BIS A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS SESIONES EN LA MODALIDAD "EN LÍNEA".

INICIADO EN SESIÓN: 08 de abril del 2020

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES) Legislación

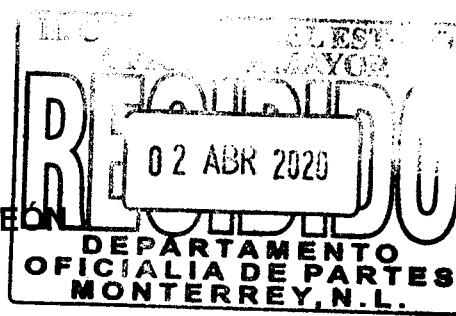
C.P. Pablo Rodríguez Chavarria

Oficial Mayor

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

P R E S E N T E . -



Los suscritos ciudadanos integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos ante esta Soberanía a presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 45 Bis a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mundo está viviendo momentos difíciles en materia de salud, mismo que ha venido desencadenando problemas de otros ramos. Desafortunadamente, nuestro país no está exento de la pandemia que hoy en día tiene paralizado al mundo entero. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el coronavirus tiene la clasificación de pandemia debido a que es una enfermedad epidémica que se extiende en varios países del mundo de manera simultánea.

Nuevo León presenta un incremento gradual de casos que dieron positivo en las pruebas del COVID-19, mejor conocido como Coronavirus, tal y como pasaba en países europeos antes de que desafortunadamente empezara a costar vidas.

Ante la gravedad de lo ocurrido y previniendo que este virus empiece a costar vidas de ciudadanos neoleoneses, los tres ordenes de gobierno –Federal, Estatal y Municipal– en estricto respeto a las facultades que a cada uno de ellos la Constitución les confiere, implementaron medidas de emergencia como suspensión de clases, medidas sanitarias para restaurantes y centros comerciales, cierre de bares, antros, discotecas, etc. Lo cual, obligó a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la entidad a hacer lo propio respecto a la suspensión de labores, con el

único objetivo de salvaguardar la salud de los trabajadores al servicio de estos poderes.

Sin embargo, ello no significa que las labores de ninguno de los tres poderes, de ningún orden de gobierno deban suspenderse, al contrario, nos obliga a trabajar arduamente en estos momentos de crisis más que en otras ocasiones, siempre en busca de soluciones que permitan mejorar las condiciones en las que vivimos; pues los problemas que tiene Nuevo León son diversos, y como servidores públicos tenemos el compromiso con la ciudadanía que libremente nos eligió, de abonar y contribuir a resolverlos en conjunto.

Los 3 poderes, tanto el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, deben de seguir realizando las funciones que por Ley les corresponden, siempre tomando las debidas precauciones sanitarias, pues la salud es el bien público mas valorado e importante y por ningún motivo se justificaría el poner en riesgo la salud de los ciudadanos de Nuevo León, incluyendo la de los servidores públicos del Estado.

Hoy en día, el problema es esta pandemia, misma que nos ha demostrado que no estamos exentos a que en un futuro pueda existir algún otro problema de cualquier índole que imposibilite a los miembros de los cabildos –Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndicos y Regidores– a sesionar en el recinto oficial de cada Palacio Municipal. Afortunadamente, la tecnología nos ha demostrado a lo largo de varias décadas que la evolución de la misma, ha venido a dotar de herramientas a los seres humanos para encontrar en ella la solución a muchos problemas, y en esta ocasión, no es la excepción.

Lo anterior, justamente evidencia que no estamos preparados para atender una situación de esta índole, ni continuar con nuestros trabajos que por Ley nos corresponden y nos obliga a reaccionar ante la adversidad. En este entendido, es que dicha propuesta consiste básicamente en establecer en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León la posibilidad de que ante este tipo de adversidades sanitarias o situaciones de riesgo, las sesiones de cabildo puedan ser celebradas en la modalidad de “en línea”, esto principalmente para no poner en

riesgo la salud de los miembros del cabildo, asesores y personal administrativo, y a su vez, poder avanzar en los temas urgentes que demanda la población de Nuevo León.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado y ante la necesidad de legislar sobre esta laguna legislativa, que acudimos ante esta soberanía a presentar el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 45 Bis a la **Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 45 Bis.- Las sesiones ordinarias y extraordinarias deberán celebrarse en la modalidad de “en línea” cuando se presente alguna adversidad o situación de riesgo que imposibilite a los miembros del cabildo acudir al recinto oficial del Ayuntamiento en Palacio Municipal o a algún recinto alterno.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.-

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
MONTERREY, N.L. A 2 DE ABRIL DE 2020

CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
C. DIPUTADO LOCAL

MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
C. DIPUTADA LOCAL

CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ
C. DIPUTADA LOCAL

JUAN CARLOS RUIZ GARCIA
C. DIPUTADO LOCAL

NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ
C. DIPUTADA LOCAL

MERCEDES CATALINA GARCIA MANCILLAS
C. DIPUTADA LOCAL

LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL
C. DIPUTADA LOCAL

ROSA ISELA CASTRO FLORES
C. DIPUTADA LOCAL

FELIX ROCHA ESQUIVEL
C. DIPUTADO LOCAL

ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
C. DIPUTADA LOCAL

LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
C. DIPUTADO LOCAL

JESUS ANGEL NAVA RIVERA
C. DIPUTADO LOCAL

SAMUEL VILLA VELAZQUEZ
C. DIPUTADO LOCAL

EDUARDO LEAL BUENFIL
C. DIPUTADO LOCAL

LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES
C. DIPUTADA LOCAL

